



**DESIGNA ADMINISTRADORES
TITULAR Y SUPLENTE DEL
CONTRATO DE ARRIENDO DE
09.09.2010, SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y
DON FELIPE ELEUTERIO ALLENDES
PUGA, RESPECTO DEL LOCAL D DEL
INMUEBLE DE SU PROPIEDAD,
UBICADO EN LA CALLE GERMÁN
RIESCO N° 219, DE LA COMUNA DE
CURACAVÍ.**

**RESOLUCIÓN 282
EXENTA N°**

SANTIAGO, 12 JUN 2018

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.



CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 765, de 11 de noviembre de 2010, esta Dirección Nacional aprobó el “Contrato de Arrendamiento”, suscrito el 09 de septiembre de 2010, entre el Instituto de Previsión Social y don Felipe Eleuterio Allendes Puga, respecto del Local D del inmueble de su propiedad ubicado en calle Germán Riesco N° 219, de la comuna de Curacaví.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 187, de 27 de abril de 2011, se designaron los Administradores Titular y Suplente del contrato referido en el Considerando precedente, siendo designados nuevos Administradores Titular y Suplente a través de la Resolución Exenta N° 159, de 30 de marzo de 2015 y la Resolución Exenta N° 64, de 31 de enero de 2017, respectivamente.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario DAI N° 0310, de 12 de junio de 2018, el Jefe Departamento Administración e Inmobiliaria, solicitó actualizar, en los términos que indica, la designación de los Administradores Titular y Suplente del contrato en referencia.

RESUELVO:

1.- **Desígnanse** como Administradores del Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 09 de septiembre de 2010, entre este Instituto de Previsión Social y don Felipe Eleuterio Allendes Puga, aprobado por Resolución Exenta N° 765, de 11 de noviembre de 2010, al Jefe del Centro de Atención Previsional Integral IPS Estación, como Titular y como Suplentes, al Coordinador del Centro de Atención Previsional Integral IPS de Curacaví y al Jefe de la Unidad de Propiedades y Obras Sociales dependiente del Subdepartamento Inmobiliario del Departamento de Administración e Inmobiliaria, quienes actuarán en representación de la Institución, con el objeto de velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de dicho contrato.

2.- **Déjense sin efecto**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, las Resoluciones Exentas N° 187, de 27 de abril de 2011, N° 159, de 30 de marzo de 2015 y N° 64, de 31 de enero de 2017, todas de esta Dirección Nacional, dictadas sobre la misma materia.



Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Secretaría General y Transparencia, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Canales de Atención al Cliente
- División Planificación y Desarrollo
- División Informática
- Departamento Contraloría Interna
- Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Secretaría General y Transparencia
- Departamento Judicial
- Centros de Atención Previsional Integral IPS de Estación y Curacavi
- Unidad de Apoyo Documental de la División Jurídica
- Administradores designados
- Felipe Eleuterio Allendes Puga.

MEES/JVL/MVEW/JPAB/RPY/rpy

Designa Administradores del Contrato de Arrendamiento con don Felipe Eleuterio Allendes Puga
VI- (Folio D..S.G.T. 10979-142-13)